DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1179/2015

"Servicio de Soporte Técnico de Licencias Oracle"

ADENDA N° 2

Asunción, 20 de octubre del 2015

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir las páginas 12 y 13 correspondiente a la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, por su correspondiente Revisión 1, que se adjunta.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Sección IV.
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE).**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **No Aplica.**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Dirección: Avda. España 1268 y Padre Cardozo. Ciudad: Asunción, Paraguay. Teléfono: *(021) 211-001/20.* Dirección de correo electrónico: ande@ande.gov.py Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 15:00 Hs. La Garantía de Cumplimiento, deberá ser presentada en el Departamento de Seguros - Sede Central de ANDE, sito en la dirección indicada más arriba.
CGC 9.5	**Mecanismos Formal de Resolución de Conflictos** Se dará participación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. No se recurrirá al Procedimiento del Arbitraje.
CGC 11.1	**Documentos de Embarque**: No Aplica.
CGC 13.1	**Precio del Contrato:** El precio del contrato estará sujeto a ajustes en cuanto surjan las siguientes situaciones y de acuerdo a la siguiente fórmula: siempre y cuando se verificare un aumento del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar, emitido por el Banco Central del Paraguay (BCP), superior al 10% del Tipo de Cambio vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas: $Ap = (P_o \times \frac{D}{D0}) - Po.$

	Donde: **Ap:** Ajuste de precios. **Po:** Precio del contrato. **D=** Tipo de cambio del dólar americano emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de entrega efectiva del suministro dentro de los plazos indicados en el plan de entrega. **Do=** Tipo de cambio del dólar americano emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha del inicio de recepción de propuesta. En caso que el proveedor se halle atrasado con respecto al Plan de Entrega (Servicios), no se reconocerá el ajuste de precios. El ajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente luego de la variación de precios.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Condiciones de Pago** Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: a) Los pagos se realizarán en base a los precios que figuran en la Lista de Precios, dentro de los **sesenta (60) días** contados a partir de la presentación de la solicitud de Pago acompañada de la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA correspondiente a los servicios ejecutados de conformidad al Plan del Servicio establecido, previa deducción de multas, si las hubiere. b) La solicitud de pago y la Liquidación Pro-forma deberán estar correctamente elaboradas de acuerdo a los formatos que se incluyen al final de la Sección VI – Formularios. Asimismo, de verificarse defectos en el contenido de los mencionados documentos, estos serán devueltos para su correcta presentación y el plazo en este lapso quedará suspendido. c) La Unidad Administradora del Contrato se expedirá sobre la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA y solicitará la presentación de la factura legal con fecha del mes vigente al momento de presentación de dicha factura, en un plazo no mayor a siete (7) días calendario de la recepción de la solicitud de pago. d) Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento **(0.4%)** sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. e) El Proveedor para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley Nº 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución. **El lugar de presentación de las facturas:** Mesa de Entrada de la ANDE, sito en Planta Baja, Sede Central, Avda. España N° 1268 esquina Padre Cardozo, en el Horario de Atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes.